

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 50001233300020230034600
DEMANDANTE: ESTELA PLAZAS
DEMANDADOS: DANIEL EDUARDO ROBLEDO GUTIÉRREZ
y REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PUERTO
LÓPEZ, META
M. DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL

Revisado el asunto de la referencia, se observa que la parte demandante, a través del memorial registrado en el índice 00008 del expediente digital, dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 12 de diciembre de 2023¹, en consecuencia, resulta procedente dar aplicación a la decisión de unificación de la Sección Quinta del Consejo de Estado proferida el 26 de noviembre de 2020², en el sentido de dar cumplimiento, de manera previa, a lo previsto en el inciso segundo del artículo 233 del CPACA, aplicable por remisión del artículo 296 ibídem.

Así las cosas, el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO al señor **DANIEL EDUARDO ROBLEDO GUTIÉRREZ** y a la **REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ, META**, por el término de cinco (5) días, contado a partir de la notificación de la presente providencia, con el fin de que se pronuncien sobre la solicitud de

¹ Registrada en el índice 00004 del expediente digital -SAMAI-

² Consejera ponente: Rocío Araújo Oñate, dentro del Proceso con Radicación Número: 44001-23-33-000-2020-00022-01; Actor: Procuraduría General de la Nación; Demandado: Alibis Pinedo Alarcón - Personero de Manaure (La Guajira), Periodo 2020-2024

suspensión provisional presentada por la demandante en las páginas 8 a 11 del archivo contentivo de la demanda, registrado en el índice 00002 del aplicativo web SAMAI.

Vencido el término concedido, ingresar al despacho las diligencias para proveer.

De otra parte, con el fin de garantizar los derechos de publicidad, defensa y contradicción, se informa que el canal habilitado por esta corporación para la visualización de los documentos que conforman el expediente digital y la recepción de correspondencia, es el aplicativo SAMAI, para lo cual deberán ingresar al siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/> y seleccionar las opciones de “consulta de procesos” o “memoriales y/o escritos”, según sea el caso, no sin antes haber solicitado el acceso al expediente a través de la opción “acceso a expedientes” que también se encuentra dentro del referido enlace y creado el respectivo usuario dentro del aplicativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)

HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

Firmado a través del aplicativo SAMAI. El documento podrá ser validado en la siguiente URL: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>